

*Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 26 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 141/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de productos de merchandising para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la mencionada Defensoría del Pueblo.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a las previsiones de los Artículos 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y 56, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, corresponde encuadrar la presente como Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la

MARICIA MIRRIK RODRIGUEZ  
Jefa de División de Recursos Financieros y Contables  
Dirección Legal y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de Servicios de Comunicación Audiovisual

2016 "Año contra las discriminaciones y las violencias en los medios de comunicación audiovisual"

*ESCRIBIDA FIEL*



*Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

91


 5P  
COPIA FIEL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25, inciso a) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y por el Artículo 2º y Anexo II de la referida resolución.

Por ello,

**LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el llamado a Licitación Privada, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Artículo 56 Inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de productos de merchandising para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

**ARTÍCULO 2º:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3º:** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y

Patricia M. RODRÍGUEZ  
 Subdirectora  
 Dirección Legal y Técnica  
 Departamento de Contrataciones



Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

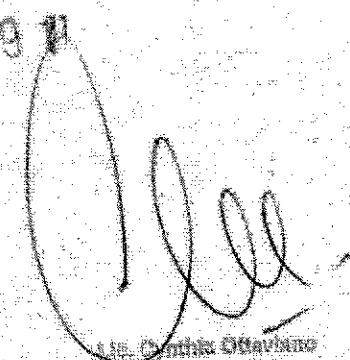
Nº 97

52

difusión establecida en el Artículo 68 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Pueblo.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese y remítase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° 97**

  
Luis Roberto Ocaña Varela  
Defensor del Pueblo  
Asociación de Comunicación Audiovisual

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Cómicos  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Pueblo de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

PIA FIEL